

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 08-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-01-2025

Folio: 2025-28

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIELA MARIA BUSTILLOS GONZALEZ

Domicilio: CIRCUITO BOSQUES DEL CANAIMA #10751 M1 L8 COLONIA BOSQUES DEL VALLE V

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-329-00008-00-0000

Propietario: DANIELA MARIA BUSTILLOS GONZALEZ

Domicilio: NA BOSQUES DEL CANAIMA M1 L8 COLONIA BOSQUES DEL VALLE V

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]
VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	118.77	122.16	87.79		31,049.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	118.77	122.16	87.79		1,070.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	4,657.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	118.77	122.16	87.79		713.78
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	118.77	122.16	87.79		3,104.95
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			356.31	366.48	263.37		40,596.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2050 ORLANDO ANTONIO CABALLERO CHAVEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

MRQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-01-2025 12:53:12

Dirección: null

Usuario:

302c021435098b76615936f9e95fa518d10076786be0c11b021433907f0cc3852aec3b26sebb27733faa17de1f0a